Resolución de Consejo Directivo **502 / 2026 - NAT -UNSa**
Expedientes Nº 10.658/2011 y 10.448/2024 - Opción de edad legal – Mg. Carmen C. Moreno – PADDE Y PAS – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 26/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
La nota presentada por la Mg. Carmen Cecilia Moreno través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente después de cumplir los 60 años de edad según lo previsto en la Ley 26508 y lo establecido en Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:
Que la citada profesional desempeña los siguientes cargos regulares: profesor adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura DIDACTICA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS" y, de profesor asociado con dedicación simple en la asignatura "PRACTICA DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS II" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) de esta Facultad.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo la reglamentación vigente y lo informado por la citada profesora, aconsejando: Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la continuidad de la Mg. Carmen Cecilia Moreno en los respectivos cargos regulares - para permanecer en la actividad laboral después de los 60 años de edad en los cargos docentes de esta Facultad, y estar encuadrada en la Ley 24241.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 16 de fecha 20 de octubre de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la Mg. Carmen Cecilia Moreno, registra fecha de nacimiento, el 19 de agosto de 1966 (fs. 63).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la continuidad de la **Mg. CARMEN CECILIA MORENO –** DNI Nº 17.792.620 – en los siguientes cargos regulares y asignaturas de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 19 de agosto de 2026 y hasta cumplir la edad legal para próxima opción o renuncia voluntaria – en el marco establecido por el Art. 26 del Estatuto y Ley 26508 y por las razones expresadas precedentemente:

Profesor adjunto con dedicación exclusiva	Didáctica de las Ciencias Biológicas	Expte. 10.658/2011
Profesor asociado con dedicación simple	Práctica de la Enseñanza de las Ciencias Biológicas II	Expte. 10.448/2024

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente – hasta cumplir la edad legal establecida para los docentes universitarios.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Mg. Moreno, envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales